

29/09/2009

## Liberbank ignora la sentencia de la Audiencia Nacional

Una vez abonadas las nóminas del mes de septiembre hemos podido comprobar como **la dirección del banco ignora el fallo de la sentencia 74/2020 de la Audiencia Nacional** y continúa castigando a sus trabajadores y trabajadoras con duros recortes desde 2013.

**“...declaramos - La NULIDAD de las medidas adoptadas y la reposición a la situación anterior a las personas afectadas por el conflicto y condenamos a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración.”**

Para ser un banco “últimamente tan preocupado” por la **transparencia también hemos observado cómo han ignorado la sentencia de la Audiencia Nacional en el portal de empleados de la entidad** como si no tuviese ninguna importancia, cuando estamos hablando de 16 millones de euros anuales, y sin embargo anuncian que se abonarán ayudas de guarderías y estudios como si fuese un privilegio de los empleados de Liberbank cuando en realidad se trata de importes establecidos en nuestro Convenio Colectivo de Ahorro.

Ya sabemos que la sentencia **no es firme** y cabe la posibilidad de recurso ante el Tribunal Supremo, y ya sabemos que en los anteriores procesos recurrieron porque **se han convertido en expertos en demorar la devolución de las cantidades** injustamente detraídas, pues bien, ahora esta dirección tiene la ocasión de dar realmente un giro a su política de recursos humanos y normalizar las relaciones laborales como nos comunicaron en la reunión que tuvimos en enero y que quedó solo en buenas palabras.

**La plantilla de Liberbank necesita conocer qué pasos va a seguir la empresa con este conflicto para poder planificarse de cara a saber si una vez más tiene que emprender acciones legales para recuperar los importes injustamente descontados.**

**La plantilla necesita respuestas concretas y no la tan manida callada por respuesta.**

La solución es sencilla, dejen de aplicar los actuales recortes y devuelvan los importes correspondientes a los nueve primeros meses del año y de este modo **no seguirán acumulando cantidades a su lista de deudas con la plantilla y evitarán aumentar el nivel litigiosidad vergonzoso** de esta entidad y reducir los gastos en caros despachos de abogados; entre las deudas pendientes podemos destacar:

- Recuperación de las **aportaciones a los planes de pensiones** 2014, 2015, 2016, y seis primeros meses del 2017.
- **Cantidades pendientes derivadas del ERTE 2013**, nos referimos tanto a personas con demandas vivas, como a las personas que en muchos casos se vieron “obligadas” a firmar complejos acuerdos (productividad, alto valor, alto valor II,...)
- **Pago del doble de ayudas de formación y guardería** reconocidas por la sentencia de la Audiencia Nacional de mayo de 2019, que a día de hoy tienen recurrida.

[Contacta](#) con CCOO Grupo Liberbank  
Visita nuestra web [www.cooliberbank.es](http://www.cooliberbank.es)

